



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

24 de febrero de 2014

Núm. 250

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002417 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre realización de las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática 2

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/002448 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la publicidad de las actividades de apuestas y su relación directa o indirecta con la idea de juego 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002417 (CD)

663/000063 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Proposición no de Ley sobre realización de las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión Mixta Congreso y Senado para la Unión Europea sobre la realización de las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática.

Exposición de motivos

El informe denominado «Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un área meridional escasamente poblada», elaborado por juristas expertos en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y presentado el martes 4 de febrero de 2014 en la sede de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), pone de manifiesto la escasez poblacional que sufren las tres provincias, lo que supone un desventaja grave para su desarrollo.

La Unión Europea en el marco de las políticas de cohesión (económica, social y territorial) establece la prioridad de prestar especial atención a las regiones que ofrecen desventajas graves y permanentes, por lo que desde hace más de dos décadas, reconoce para los territorios despoblados del norte de Europa la figura de la NSPA (Northern Sparsely Populated Area), por la que perciben ayudas europeas especiales por su baja demografía, reconociendo así la despoblación como una desventaja grave para el desarrollo de esos territorios.

El reconocimiento de Teruel, Soria y Cuenca, como zonas escasamente pobladas del sur de Europa (SESPA), permitiría a las tres provincias acceder al reparto de ayudas estructurales de la Unión Europea dentro del nuevo Marco Plurianual 2014-2020, o la puesta en marcha de una figura similar a las utilizadas para los territorios despoblados del norte europeo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso y Senado para la Unión Europea, consciente de la grave desventaja que para el desarrollo de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca supone su gran despoblación, insta al Gobierno a que realice ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de las provincias de Teruel, Soria y Cuenca como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2014.—**Chesús Yuste Cabello y José Luis Centella Gómez**, Portavoces del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002448 (CD)

663/000064 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Proposición no de Ley sobre la publicidad de las actividades de apuestas y su relación directa o indirecta con la idea de juego.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la publicidad de las actividades de apuestas y su relación directa o indirecta con la idea de juego, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La ludopatía es una enfermedad mental, encuadrada en el trastorno de los hábitos y del control de los impulsos, que se manifiesta como un trastorno del comportamiento, consistente en la pérdida de control personal cuando se está en una situación de apuesta monetaria, existiendo una relación de dependencia que implica la pérdida de libertad. Esta pérdida de libertad se manifiesta como la imposibilidad de parar de apostar a pesar de estar experimentando pérdidas sucesivas de dinero y a menudo se incrementa a pesar de sus consecuencias sociales adversas tales como pérdida de la fortuna personal, deterioro de las relaciones familiares y situaciones personales críticas. El jugador patológico o ludópata es aquella persona que fracasa en su intento de resistir el impulso de jugar. Esto se manifiesta a pesar de no tener dinero y llegando a situaciones de endeudamiento personal, familiar y social. La Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER) estima una cifra aproximada de 400.000 personas en España.

Las consecuencias personales de esta conducta, así como de las deudas contraídas por los apostadores afectados por ludopatía son devastadoras. Para el entorno familiar es sencillamente injusto. Esta enfermedad del comportamiento está reconocida por el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-IV-TR, de la American Psychiatric Association (APA). La población afectada de ludopatía es transversal en relación con el cuadro social: afecta a persona de todo tipo y condición, clase social, sexo, estatus social, edad, nivel de estudios o trabajo.

En España y de momento no hay estudios sistemáticos que nos permitan afirmar lo contrario, pero al igual que pasa con las conductas adictivas a sustancias, las consecuencias no son igual para todos los afectados por ludopatía, siendo los más perjudicados los que menos capacidad económico-social y apoyo familiar tienen. El potencial adictivo que está generando la proliferación de locales de apuestas es enorme. Este hecho no es ningún juego, sino todo lo contrario. La ludopatía registra un aumento y difusión constante y sin embargo las instituciones políticas y socio-sanitarias parecen subestimar su impacto, constituyendo un serio problema psico-sociosanitario para nuestra sociedad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para:

1. Prohibir en la publicidad de todas las actividades de apuestas su relación directa o indirecta con la idea de "juego", tanto de forma manifiesta como no consciente.
2. Prohibir cualquier tipo de publicidad de todas las actividades de apuestas en horarios infantiles, así como patrocinios de empresas de apuestas en eventos deportivos y sociales.
3. Suprimir la denominación de "juego" en todas las actividades relacionadas con las apuestas, tanto en los niveles administrativos, locales de calle o en cualquier sitio o situación donde se den las apuestas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.